



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

TUCUMÁN  
"Bicentenario de la Independencia 2010-2018"

RES. 69/2015

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

**RESUELVE:**

Crear la Comisión Especial que tendrá por objeto abocarse al estudio del Código Procesal Civil y Comercial vigente de la Provincia de Tucumán, sus ventajas y desventajas y hacer los aportes que estime convenientes. Por lo tanto invítase a designar:

Poder Ejecutivo	3 (tres) Titulares y 2 (dos) Suplentes.
Poder Judicial	3 (tres) Titulares y 2 (dos) Suplentes.
Colegio de Abogados de Tucumán	1 (un) Titular y 1 (un) Suplente.
Colegio de Abogados del Sur	1 (un) Titular y 1 (un) Suplente.
Poder Legislativo	5 (cinco) Titulares, de los cuales 3 (tres) deberán pertenecer al oficialismo y 2 (dos) a la oposición y, 3 (tres) Suplentes, 2 (dos) del oficialismo y 1 (uno) de la oposición.
Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán	1 (un) Titular y 1 (un) Suplente.
Facultad de Derecho de la Universidad San Pablo T	1 (un) Titular y 1 (un) Suplente.
Facultad de Derecho de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino	1 (un) Titular y 1 (un) Suplente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

JULIO FABIO GILMAN  
PRESIDENTE SUBROGANTE  
A/C DE LA PRESIDENCIA  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN